



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4126

08/02/2020

6570

AUTOR/A: TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el eje 2 «La persona en el centro de la atención social y sanitaria: prevención, diagnóstico y tratamiento», recogido en el Plan Integral de Alzheimer y otras demencias (2019-2023), tiene como objetivo principal: potenciar el diagnóstico temprano, certero y a tiempo del alzhéimer mediante la modernización de las actitudes, técnicas y procesos involucrados; promover la práctica clínica (diagnóstico, tratamiento, etc...) basada en la evidencia científica disponible actual; plantear la puesta en marcha de estrategias de prevención de la demencia desde la perspectiva del estado actual de la ciencia médica y social; y avanzar en un abordaje de apoyo y en una atención social y sanitaria coordinada en torno a cada persona, especializado y adaptado a sus necesidades en cada fase de la enfermedad, de base comunitaria y que potencie su participación y autodeterminación.

En las acciones relativas al eje se contemplan los siguientes objetivos, con las líneas de actuación correspondiente:

- **Prevención primaria:** incluir el alzhéimer en las políticas de promoción de la salud y prevención y fomentar entre la población y los profesionales (ámbito social y sanitario) el conocimiento de los factores de riesgo.
- **Diagnóstico:** resolver el problema de retraso en el diagnóstico, reducir los tiempos que transcurren entre el inicio de los síntomas, la búsqueda de ayuda médica y el diagnóstico; aumentar las tasas de diagnóstico de enfermedad de Alzheimer (y otras demencias) en fases tempranas.
- **Tratamiento no farmacológico:** homogeneizar y facilitar la prescripción de terapias no farmacológicas por parte de los profesionales que diagnostican y



prescriben tratamientos y reducir las desigualdades existentes en el acceso a las mismas por parte de las personas con alzhéimer.

- Tratamiento farmacológico: Disminuir la tasa de prescripciones de tratamientos farmacológicos en enfermedad de Alzheimer no ajustados a ficha técnica en función de su diagnóstico, estadio de la enfermedad, medicación concomitante y comorbilidades del paciente; aumentar la tasa de pacientes que, una vez diagnosticados de enfermedad de Alzheimer, serían candidatos a terapia farmacológica según ficha técnica; optimizar el acceso a medicamentos útiles para tratar las alteraciones psicológicas y conductuales del paciente.
- Información, formación y asesoramiento tras el diagnóstico: mejorar el apoyo a la persona con alzhéimer y al cuidador familiar en el proceso de comunicación del diagnóstico, tratamiento y coordinación de la intervención.
- Atención social y sanitaria coordinada en torno a cada persona: avanzar en un sistema coordinado de atención social y sanitaria individualizada, adecuada a las necesidades de cada persona en cada fase de la enfermedad, de base comunitaria y que potencie su participación y autodeterminación.
- Formación de los profesionales: mejorar la formación especializada de los profesionales del ámbito social y sanitario en el abordaje del alzhéimer.

El Plan se articula en 4 Ejes Transversales de Actuación, por lo que se interrelacionan y desarrollan de manera coordinada entre sí. Cabe informar que se plantea un horizonte para el año 2023 para el avance de estos objetivos.

En el Plan Integral de Alzheimer y otras demencias (2019-2023) se prevé que recogerá anualmente en los presupuestos los recursos necesarios para su realización, a partir de la valoración económica de las actuaciones cuyo desarrollo esté previsto para cada año.

Madrid, 24 de abril de 2020